



#### **4. RETRIBUCIONES**

Los miembros electos, titulares de órganos de gobierno, de nuestra entidad, ejercen su actividad de forma gratuita, por este motivo hay una inexistencia de retribuciones es aplicable a los ejercicios evaluados.

**La comisión deontológica**, si cobra a decisión de la junta de gobierno, por expediente resuelto.

- **1048 - Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano, y en caso de dedicación parcial, especificando la dedicación mínima exigida.**

Los miembros electos y titulares de los órganos de gobierno de nuestra entidad ejercen sus funciones sin contraprestación económica, por lo que no han percibido retribuciones durante el período correspondiente a la actual legislatura, iniciada tras el proceso electoral celebrado en el año 2022 y que se mantiene vigente hasta la actualidad. Esto es aplicable al año 2025

Y para que así conste, se adjunta el correspondiente certificado acreditativo.